



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO: 3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES "C" RELATIVOS A "PROPOSICIÓN ECONOMICA" EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2013-2014".-

En sesión ordinaria y urgente celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 2 de agosto de 2013 se procedió a la apertura de los sobres "B" relativos a los licitadores admitidos comprensivos de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor disponiéndose la remisión de los mismos a la Unidad Gestora de Festejos a efectos de ponderación y elaboración del oportuno informe de valoración.

En cumplimiento de lo anterior, el Comité de Expertos constituido al efecto emite sendos informes con fecha 2 de agosto de 2013, respectivamente sobre la valoración de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor procediéndose a continuación al acto público a efectos de dar cuenta de la puntuación obtenida en los mismos por cada uno de los licitadores:

LICITADOR	PUNTUACION
• "IELMAN, S.L." .....	27,00 puntos.
• "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.".....	55,00 puntos.
• "BLACHERE ILLUMINATION, S.A.S.".....	37,00 puntos.

A continuación, igualmente en acto público, se procede a la apertura de los sobres "C" (criterios evaluables matemáticamente y/o económicamente), con el resultado siguiente:

- "IELMAN, S.L.": Ofrece la cantidad de 85.000.- euros de principal, más 17.850.- euros de I.V.A.; (102.850.- euros en total).
- "ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.": Ofrece la cantidad de 137.603,31.- euros de principal, más 28.896,69.- euros de I.V.A.; (166.500.- euros en total).
- "BLACHERE ILLUMINATION, S.A.S.": Ofrece la cantidad de 119.000.- euros de principal, más 24.990.- euros de I.V.A.; (143.990.- euros en total).

Visto todo lo anterior, se constata que una de las empresas está incurso en baja temeraria por lo que la JUNTA DE CONTRATACION ACUERDA conceder al licitador un plazo de TRES (3) DIAS HABILES, a fin de que justifique su oferta, así como remitir los sobres "C" a la Unidad Gestora de Festejos a fin de que por parte del Comité de Expertos constituido al efecto se elabore el oportuno informe que sirva de base para efectuar por este mismo órgano, propuesta a la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación correspondiente a la proposición más ventajosa.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,  
LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.:  Julia Gómez Díaz.-